

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO DEL I PLAN DE FAMILIAS DE ANDALUCÍA 2023-2025.

FUNDAMENTACIÓN Y OBJETO DEL INFORME

1.1. Denominación del proyecto de Plan

I Plan de Familias de Andalucía 2023-2025.

1.2. Centro directivo emisor

El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías establece en su artículo 11 que corresponden a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, las competencias en materia de familias. En desarrollo del anterior, el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, atribuye a esta Consejería, a través de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, las competencias en materia de familias.

1.3. Objeto del informe

El objeto de este informe es la valoración de las cargas administrativas para la ciudadanía y las empresas derivadas de la aplicación del I Plan de Familias de Andalucía 2023-2025.

La formulación del citado Plan ha sido aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de octubre de 2019, con el objetivo de establecer un marco de intervención para el apoyo a las familias.

El presente informe se elabora en cumplimiento de lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, relativo al procedimiento de elaboración de los reglamentos.

VALORACIÓN DEL IMPACTO

Entendiendo por carga administrativa *“toda actividad de naturaleza administrativa que debe llevar a cabo una empresa o un ciudadano para cumplir con las obligaciones derivadas de la normativa”*, se informa que el presente instrumento estratégico no tiene en su contenido carga administrativa para la ciudadanía, ni para las empresas, y/o entidades de interés social relacionadas con el sector.

En Sevilla, en la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL DE FAMILIAS, IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD



FIRMADO POR	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA	05/09/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmJJ9QPY3FGCHCEYHUXZZ8TWLJK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	